



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3472/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día veintiuno de abril del dos mil diecisiete.


La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3472, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia certificada de expediente a nombre de [REDACTED] afiliación [REDACTED] quien falleció el 14 de abril del año 1999.** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha treinta y uno de marzo del presente año, se realizó la notificación de prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de los correos electrónico proporcionado por el peticionario, dicha prevención se refería que para tener acceso irrestricto a dicho expediente clínico requerido, era necesario presentar a esta dependencia la certificación de su partida de nacimiento, certificaciones de partida de defunción y partida de nacimiento del fallecido para constatar el vinculo familiar. Así como también se le solicitaba presentar su Documento Único de Identidad (DUI), ya que es requisito indispensable de la Ley de Acceso a la Información Publica. Por otra parte debía manifestar el nombre del Centro de Atención ISSS, del que deseaba el expediente clínico con el fin de poder localizar la información; lo anterior era indispensable para poder dar trámite a la solicitud. No obstante a la fecha el usuario no ha subsanado tal prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202